



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 324 DE 2022

13 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través de los numerales 1, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, mediante Resolución No. 187 de 2022 se encargó al servidor público HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección Distrital de Inspección, vigilancia y Control de esta Secretaría, posesionado mediante Acta No. 045 del 08 de junio de 2022, con efectividad a partir de la misma fecha, mientras dura la vacancia temporal del cargo, quedando en vacancia temporal el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial del cual es titular el mencionado servidor público.

Que, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital se realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la entidad el 28 de junio de 2022, con fecha de apertura 28 de junio de 2022 y finalización 30 de junio de 2022, sin que se recibieran postulaciones, razón por la cual el empleo se encuentra en vacancia temporal y podrá ser provisto en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N° 324 DE 13 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

Que, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que el señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.898, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*, para desempeñar el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, por razones de necesidad del servicio se procede a realizar un nombramiento provisional, mientras dure la vacancia temporal del mencionado empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, al señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.566.898, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

¹ *Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*

Continuación de la Resolución N°. 324 DE 13 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

Artículo 2°.- Comunicar al señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°.- Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13** SEP 2022



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa.

Revisó: Yomaira Amparo Alarcón Acero-Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa.

Gloria Inés Bohórquez Torres - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas, Directora de Gestión Corporativa.